

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 23

Sábado 26 de Enero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen que no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y el Boletín Oficial.

PARTE OFICIAL PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Enero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA
Negociado 4.^º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Casatejada, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.^º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 25 de Enero de 1918.

—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Señas del semoviente

Un caballo de cinco años, pelo castaño, alzada 1 metro 24 centímetros, con estrella en la frente y dos lunares en la paleta derecha.

SEXTA INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE CACERES

Subasta

A las once horas del día siete de Febrero próximo tendrá lugar en la Alcaldía de Cabañas del Castillo, la tercera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1917 á 1918, monte denominado «Dehesilla de Solana», sito en el término municipal de Cabañas del Castillo y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla, por pujas á la llana, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 800 janares y 100 cabras, en toda la superficie del predio que es la de 300 hectáreas, siendo el tipo de tasación 3.240 pesetas, ascendiendo á 67'45 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año forestal y empezará á contarse desde el día que se haga la en-

trega del monto al concesionario.

Madrid 19 de Enero de 1918.

—El Inspector general, Joaquín Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Industrial

Siendo incompletos los datos que existen en esta Administración, de los aforos de teatros, salones para bailes, círcos, velódromos y plazas de toros, que existen en esta provincia, y siendo muy necesario tener conocimiento de ellos, se hace preciso que por las respectivas Alcaldías se remita á esta Administración, en el plazo de quinto día, certificación de las localidades que tengan cada uno de los edificios destinados á los espectáculos públicos enumerados, teniendo en cuenta «para los asientos sin numerar, y para los locales destinados para bailes», lo que se preceptúa en el Reglamento vigente de la Contribución industrial y de Comercio, y en cuanto para las demás localidades, «que han de aforarse todas sin excepción», aunque entre ellas las hubiere de propiedad particular.

Asimismo remitirán una certificación, en la que se haga constar si en la población se celebran mercados ó ferias semanales ó quincenales, y si por el término municipal bifurcan, arrancan ó empalman líneas férreas con Estación, esperando que el servicio de que se trata quedará cumplido en

el plazo señalado, en evitación de responsabilidades que sentiría verme obligado á tener que determinar.

Cáceres 25 Enero de 1918.

—El Administrador de Contribuciones, J. Domínguez Alcahud.

GUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Sexta Inspección

Ha llegado la época del año en que los Ayuntamientos, dueños de montes exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública, den cumplimiento á cuanto preceptúan el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y el artículo 3.^º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, á fin de que por la Jefatura del Distrito Forestal pueda redactarse, dentro del plazo reglamentario, el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1918 á 1919.

Por esto, esta Inspección advierte á los señores Alcaldes y demás representaciones interesadas que deben acordar durante el mes de Febrero las cantidades y las clases de productos que se propongan utilizar, debiendo remitir al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, antes del 1.^º de Marzo, copia del citado acuerdo con las observaciones y aclaraciones que estimen pertinentes para que se tengan presentes al redactar el Plan.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Madrid 18 de Enero de 1918.
—El Inspector general, Joaquín Martínez.

Francesco concertato

30

Juntas Municipales

DEL
CENSO ELECTORAL

Relación de adjuntos y suplentes de Mesa electoral, designados por las Juntas municipales del Censo electoral, para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Acebo

Distrito 1.º—Sección única

Presidente

D. Hilario Pérez Rodríguez.

Adjuntos

D. Mariano Manzano Rivero.
Luciano Martín Arroyo.

Suplente

Presidente

D. Braulio Perales Domínguez.

Adjuntos

D. Jacobo Lázaro Perales.
Gregorio Lázaro Fernández.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente

D. Pedro Téllez Herrera.

Adjuntos

D. Pablo Martín Vázquez.

Suplentes

Presidente

D. Martín Pérez Alyiz.

Adjuntos

D. Pascasio Lázaro Acuña.
Marino Hortigón García.

Arroyomolinos de Montánchez

Distrito único.—Sección única

Presidente

D. Bonifacio Solís Chamorro.

Suplente

D. Juan P. Jiménez Muñoz.

Adjuntos

D. José Risco Domínguez.
Miguel Solano Vega.

Suplentes

D. Francisco Alvarez Tello.

Cirilo Acedo Pereira.

Almoharín

Distrito 1.º—Sección única

Adjuntos

D. Teodoro Avila Fernández.
Blas Alegre Blanco.

Suplentes

D. Pedro Márquez Moreno.
Teodoro Martín Jaraiz.

Distrito 2.º—Sección única

Adjuntos

D. Domingo Alegre Baol.
Nicasio Avila Fernández.

Suplentes

D. Juan Merino Benítez.
Leandro Pérez Bautista.

Alcántara

Distrito 1.º—Sección única

Adjuntos

D. Francisco Carrasco Malpartida.
Bernardo Claver Romero.

Suplentes

D. Ramón Vinagre Gundín.
Pedro Villarroel Malpartida.

Distrito 2.º—Sección única

Adjuntos

D. Antonio Bello Mora.
Rufino Claver Malpartida.

Suplentes

D. Rafael Suárez Hurtado.
Pablo Sevilla Medina.

Aldea del Cano

Distrito único.—Sección única

Presidente

D. Sebastián Román Gil.

Suplente

D. Juan Higuera Cordero.

Adjuntos

D. Antonio Tello Delgado.
Eustaquio Román Silvestre.

Suplentes

D. Juan Bazaga Molano.
Juan Márquez Román.

Arco

Distrito único.—Sección única

Presidente

D. Miguel Hernández Ordina.

Adjuntos

D. Evaristo Tomé Ramos.
Andrés Cornelio Ramos.

Suplentes

D. Enrique Fernández Sánchez.
Eugenio Ramos Méndez.

Abadia

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Mateo Moreno Hernández.
Guillermo Málaga Guerrero.

Suplentes

D. Crisanto Hernández González.
Honorio Hernández Rico.

Aldeacentenera

Distrito 1.º—Sección única

Presidente

D. José Bayal Fernández.

Suplentes

Suplentes

D. José Herrera Castro.

Adjuntos

D. Narciso Marcos Vivas.
Juan Marcos Bayal.

Suplentes

D. José Mariscal Domínguez.
Bonifacio Mariscal Domínguez.

Suplentes

D. Faustino Andújar Rubio.
Juan Andújar Castro.

Aceituna

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Plácido Antón Alba.
Francisco Franco Alonso.

Suplentes

D. Lucio Díaz García.
Nicomedes Pérez Alba.

Almara

Presidente

D. Amalio Fernández Romera.

Suplente

D. Faustino de la Llave Chico.

Adjuntos

D. Damián Berdugo Martínez.
Pedro Pino Retol.

Suplentes

D. Emiliano Vega Rodríguez.
Silvestre Vega Rodríguez.

Arroyomolinos de la Vera

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Saturnino Vicente Garzón.
Santiago Aguilar García.

Suplentes

D. Manuel Vicente Fernández.
Rafael Vicente Silos.

Aldeanueva de la Vera

Distrito 1.º—Sección única

Presidente

D. Nicasio Alegre Serrano.

Suplente

D. Tomás Vergara Trancón.

Adjuntos

D. Antonio Mateos Izquierdo.
José Montero Muñoz.

Suplentes

D. Eulogio Gallardo Muñoz.
Luis Gil Vizcaíno.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente

D. Julián García Avila.

Suplente

D. Manuel Vizcaíno Martín García.

Adjuntos

D. Bonifacio Trancón Martín.
Ignacio Soria Alonso.

Suplentes

D. Ciriaco Cuesta Jilarte.
Pedro González Vergara.

Presidente

D. Félix Barroso Serrano.

Suplente

D. Rafael Utrilla Sánchez.

Adjuntos

D. Acacio García Gómez.
Lorenzo Rodríguez Peraleda.

Suplentes

D. Antonio Martín Martín.
Fausto Rodríguez Gómez.

Cuacos

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Gerardo Mateos Izquierdo.
Segundo Martínez García.

Suplentes

D. José Pérez Martín.
Bruno López Moreno.

Casillas de Coria

Distrito único.—Sección única

Adjuntos

D. Fernando Lorenzo Serrano.
Ramón Martín Utrera.

Suplentes

D. Manuel Clemente Moreno.
Bonifacio Vázquez Moreno.

Casas de Don Gómez

Distrito único.—Sección única

Presidente

D. Wenceslao Sánchez Gómez.

Suplente

D. Juan Cruz Mateos Mateos.

Adjuntos

D. Antonio Arroyo Herreros.
Julián Barrantes Terrón.

Suplentes

D. Angel Terroso Barrantes.
Julián Terroso Calvo.

Cafamero

Distrito 1.º—Sección única

Adjuntos

D. Joaquín Baus García.
Vicente Benítez Reyes.

Suplentes

D. Luciano Cano Sánchez.
Luis Cerro Paz.

Distrito 2.º—Sección única

Adjuntos

D. Ildefonso Peloche Cabello.
Antolín López Cáceres.

Suplentes

D. Angel Gamino Durán.
Gabino Huerta Camillada.

JUZGADOS

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LOGROÑAN

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veinte de Febrero próximo venidero, á las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Municipal de Berzocana, la primera subasta pública, para la venta de los bienes, muebles e inmuebles que después se describen, embargados á la vecina de Berzocana, Juana Cano Cerro, en ejecución de sentencia del declarativo seguido en su contra á instancia de la vecina de Retamosa de Cabañas, Juliana Parralejo Barquerio, sobre reclamación de seiscientas cincuenta y cuatro pesetas é intereses legales.

Pts. Cts.

Muebles.

Doz tinajas de rollo ó barro para embasar vino, una de veinte arrobas de cabida y la otra de diez, tasadas respectivamente en veinte y quince pesetas. 20 y 15

Iamuebles

Una viña con un patio destinado á siembras, al sitio del Perro, término de Berzocana, de cabida toda la finca de media fanega en sembradura, próximamente; que linda al Este, con Fulgencio Escobar; Sur, con Florentino Serrano; Oeste, con calle pública, y Norte, con Jerónimo Serradilla, la cual ha sido tasada en doscientas pesetas. 200

Una casa sita en la calle de Balcones, de dicha villa de Berzocana, sin número, que mide unos seis metros de fachada por ocho de fondo próximamente; lindante por la derecha entrando, con la de Ana Mejorado Aparicio, hoy su hija Ana Juan Mejorado; izquierda, con la de Jorge Gaminio Díaz-Durán, y espal-

Pts. Cts.

da, con el mismo y con herederos de Sebastiana Fernández, la cual ha sido tasada en trescientas setenta y cinco pesetas. 375

Una cuadra en el Barrio de la Altura, del mismo pueblo de Berzocana, que mide unos tres metros de fachada por cinco de fondo próximamente, sin número; lindante por la derecha entrando, con Antonio Domínguez Fernández; izquierda con Antonio Sánchez, y espalda, con calle pública, la que ha sido tasada en ciento veinticinco pesetas. 125

Se advierte que para hacer posturas deberá consignarse previamente sobre la mesa del juzgado respectivo, el diez por ciento cuando menos del tipo de la subasta, que es la cantidad en que respectivamente han sido tasados los bienes: que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y por último, que no existen títulos de las fincas por lo que su adquisición será de cuenta del comprador.

Dado en Logrosán á doce de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Severiano Jesús Pedreira.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

ALCALDIAS

TORRE DE SANTA MARIA

Quintas

Don Antonio Izquierdo Solís, Alcalde constitucional de este término.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se reseñan y hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte á los mismos á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, cuyos nombres y actual domicilio ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí ó por medio de legítimos representantes ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo sorteo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrá lugar los días 27 del mes actual y hora de las diez de la mañana; 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo, excepto el sorteo que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no

comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiera lugar.

Torre de Santa María 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Izquierdo Solís.

Mozos que se citan

José Castuera Carasco, hijo de Gregorio y Dorotea.

Luciano Vaquerizo Flores, hijo de Mercedes y Concha.

MOHEDAS

Edicto

Don Bartolomé Hernández Rodríguez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Mohedas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Justo César Martín Macías, hijo de Atanasio y de Basilia, que nació en este pueblo el 14 de Abril de 1897, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, no habiéndose podido notificar personalmente, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes, amos ó persona de quien dependa, cuyo actual domicilio ó residencia también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí ó por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrá lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo y hora de las ocho, excepto el sorteo que lo será á las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estime pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que haya lugar.

Mohedas 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Bartolomé Hernández.—Por su mandado, el Secretario, Eulalio Lorenzo.

PASARÓN

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se reclaman, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan que por el presente edicto se le cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el dia 10 de Febrero próximo, en cuyo dia se cerrará definitivamente el alistamiento, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, citándole igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo de dicho mes de Febrero en que se celebrará el sorteo y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente en que comenzará la clasificación de los mozos alistados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas, á quienes en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Pasarón á 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Andrés Prieto.

Mozos que se citan

Fernando Méndez Iñiguez, hijo de Ramón y Fidela, nacido el 25 de Octubre de 1897.

Dionisio Luengo Rodríguez, hijo de Melitón y Cecilia, nació el 12 de Diciembre de 1897.

CORIA

Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos Teodoro Nava Alfonso y Emilio Hurtado Macías, hijos de José y Elvira, Nicomedes y Emilia respectivamente, los cuales figuran en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5º del artículo 34 de la vigente ley de quintas, se les cita por medio del presente para que concurren á estas Casas Consistoriales el dia 27 del actual y hora de las once de su mañana, en la cual tendrá lugar la rectificación del alistamiento ó antes de las diez del dia anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo dia se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, citándoles igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo de dicho mes en que se celebrará el sorteo, y así mismo para el primer domingo de Marzo siguiente que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley, y por ignorarse la actual residencia de los interesados, de sus padres y demás personas á quienes en su caso les parará el perjuicio consiguiente.

Coria 23 de Enero de 1918.—El primer teniente Alcalde, Mercedes Gutiérrez.

MADRIGAL DE LA VERA

Ignorándose el paradero del mozo Sandalo Timón Dávila, hijo de Macario y Ascensión, nacido en esta localidad en 3 de Septiembre de 1897, el cual ha de ser incluido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante el dia 27 del actual, último domingo de este mes en que se practicará la rectificación del alistamiento, ó antes de las diez de la mañana del dia anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo dia se cerrará definitivamente, á exponer lo que ha su derecho convenga relativo á su inclusión, citándole además para las siete de la mañana del tercer domingo de indicado Febrero en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo de Marzo siguiente, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones por la ley ordenada y por ignorarse la actual residencia del mozo y de sus padres y demás personas á quienes en su caso les parará el perjuicio consiguiente.

Madrigal de la Vera 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Agapito Castaño.

LOGROSAN obxmas
Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan á continuación, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por medio de legítimo representante el dia 27, último domingo del mes actual y hora de las once, citándoles igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo del próximo mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente en que comenzará la clasificación de los mozos alistados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar caso de que no comparezcan á aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes y alegar las exclusiones ó excepciones de que se crean asistidos, siendo en otro caso declarados prófugos.

Logrosán á 23 de Enero de 1918.
—El Alcalde, Bonifacio Trejo.

Mozos que se citan

Miguel Jiménez Alvarez, hijo de Francisco y Manuela.

Ramón Blazquez Paz, hijo de José y de Juana.

Jacinto Fernández Castro, hijo de Benigno y de María.

José Jiménez Cano, hijo de Alfonso y de Gabriela.

ZORITA

Edicto
Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se resumen y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si ó por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos y horas de las diez excepto el sorteo que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones que estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Zorita 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Trinidad.

Mozos que se citan

Jerónimo Pizarro Valdés, hijo de Juan y de María, nació el 29 de Noviembre de 1897.

José Cerezo Fernández, hijo de Pablo y Catalina, nació el 9 de Octubre de 1897.

MAJADAS

Edicto

Ignorándose el paradero del mozo que se relaciona á continuación, natural de esta villa, que se halla comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente el dia 27, último domingo del mes actual y hora de las nueve de la mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento ó antes de las diez del dia anterior al segundo domingo de Febrero proximo, en que se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión, citándoles igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo de dicho mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para las ocho del primer domingo del mes de Marzo siguiente, en que comenzará la clasificación de mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la residencia del interesado, sus padres y demás personas á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Majadas 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Víctor García.

Mozo que se cita

Pedro Iglesias, hijo de padres desconocidos.

MORALEJA

Edicto
Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se relacionarán, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año corriente, así como el de sus padres, se les cita y convoca para la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, actos que tendrán lugar en la Casa Capitular, ante el Ayuntamiento de mi presidencia en los días 27 del actual, á las diez, 17 de Febrero á las siete y 3 de Marzo á las ocho, advirtiéndoles que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Moraleja 25 de Enero de 1918.—El Alcalde, Eusebio Sánchez.

Mozos que se citan

Víctor Serrano Sánchez, hijo de Félix y Agustina.

Maximiano Domínguez Sánchez, hijo de Simeón y Cecilia.

Segundo Palacín Bautista, hijo de Victoriano y Agustina.

LADRILLAR

Quintas
Ignorándose el actual paradero del mozo que á continuación se relaciona, incluido en el alistamiento para el reemplazo del año corriente, se le cita y convoca para la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, actos que tendrán lugar en la Casa Capitular de este pueblo ante el Ayuntamiento de mi presidencia en los días 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos venideros, advi-

tiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ladrillar 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Bernabé Alcales.

Mozo que se cita

Daniel Azabal Roncero, hijo de Casimiro y Andrea, nació el dia 7 de Diciembre de 1897.

BROZAS

Edicto de citación

Don Virgilio Laberti Martín, Alcalde constitucional de Brozas.

Hago saber: Que en armonía por lo prevenido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de reclutamiento se encuentran en el alistamiento de este pueblo formado para el reemplazo del año corriente los mozos cuyos actuales paraderos se ignora, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, se le cita por medio del presente que será inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que el dia 27 del mes actual, 10 y 17 del mes de Febrero y dia 3 de Marzo respectivamente, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será á las siete, concurran ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo, sorteo, declaración y clasificación de soldados, apercibido que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Brozas á 25 de Enero de 1918.—El Alcalde, Virgilio Laberti Martín.

Mozos á quienes se cita

Blas Colón Cánovas, de padres desconocidos, que nació en esta villa el 3 de Febrero de 1897.

Rufino Aurelio Maestre Borrel, hijo de Antonio y María, natural de esta villa, que nació en 7 de Abril de 1897.

Rufino Eugenio de Teban Orellaña, hijo de Vicente y Lucía, nacido en este pueblo el 19 de Julio de 1897.

CASARES DE LAS HURDES

Cuentas municipales

Formadas y fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondiente al año de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Casares de las Hurdes á 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Mata.

NUÑOMORAL

Edicto
Don Sebastián Martín Iglesias, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Nuñomoral.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento gremial de consumos correspondiente al grupo de concierdos gremiales voluntarios y año de 1918, los individuos del expresado gremio han acordado que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento pór el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los

USCAGADOS
contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá el referido gremio el dia 26 del corriente á la hora de las diez de la mañana, en el local de la Casa Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Nuñomoral á 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Sebastián Martín.

PLASENCIA

Don Antonio de Ron y González, Contador de fondos municipales de esta Ciudad.

Certifico Que la distribución de fondos presentada por esta Contaduría y aprobada por el Ayuntamiento, en sesión del dia 20 del actual para el corriente mes, es la siguiente:

Mes de Enero

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

| | Ptas. Cts. |
|--|------------|
| 1.º Gastos del Ayuntamiento | 1786 12 |
| 2.º Policía de Seguridad | 1081 82 |
| 3.º Policía urbana y rural | 1970 01 |
| 4.º Instrucción pública | 558 80 |
| 5.º Beneficencia | 1889 35 |
| 6.º Obras públicas | 910 56 |
| 7.º Corrección pública | 1424 26 |
| 8.º Montes | 38 03 |
| 9.º Cargas | 16374 81 |
| 10 Obras de nueva construcción | 229 85 |
| 11 Imprevistos | 26263 61 |
| Total | 26263 61 |

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de veinte y seis mil doscientas sesenta y tres pesetas y sesenta y un céntimos.

Plasencia 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Mora.—El Contador, Antonio de Ron.

PERALES DEL PUERTO

Repartimiento de Consumos

Formado el de este pueblo y su término municipal, para el corriente año de 1918, se halla expuesto al público desgravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y aducirse en su contra las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado este plazo no será admitida ninguna.

Perales del Puerto 20 Enero 1918.—El Alcalde, J. Pascual.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino
12 — Portafolio Liano — 19